

Nombre del deudor: «Seximar, S. A.».

Suerte de tierra de riego (solares edificables) en Lancedia y la China, pago de Rio Seco, cabida de una hectárea 51 áreas 14 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de don Manuel Ros Galiardo, doña Victoria Mulor Sánchez y doña Rita Díaz Maroto; Levante, con tierras de don Vicente Fonolla Galindo y parcela de «Seximar, Sociedad Anónima»; Poniente, con terrenos de la Caja de Ahorros y tierras de don Rafael Aguado Martín Montijano y de «Seximar, S. A.»; Sur, con edificios «Roma» y «Los Claveles», paseo de San Cristóbal, don Rafael Aguado Martín Montijano, terrenos de la Caja de Ahorros y parcela de «Seximar, S. A.».

Valor para subasta en primera licitación: 78.620.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Interbank Aktiengesellschaft, por importe de 63.000.000 de pesetas más intereses.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subastas fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el tesoro municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate,

sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que al remate deberá entregar el rematante la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, o como máximo en el plazo de cinco días, a partir del día de la subasta.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en plaza del Generalísimo, 2, hasta dos horas antes de la señalada para la subasta.

6.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144, 7, del Reglamento General de Recaudación:

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, tenerles

por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Almuñécar, 12 de diciembre de 1977.—El Recaudador.—10.224-A.

Corrección de errores de la resolución del Ayuntamiento de Torre Vieja (Alicante) por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra de construcción del Paseo Marítimo 18 de Julio.

Modelo de proposición: Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración del concurso-subasta.

El resto del texto de la resolución será el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, correspondiente al día 26 de diciembre de 1977, computándose, sin embargo, los plazos desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Nicole Vives, inculpada en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 136/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de diciembre de 1977.—El Administrador principal.—12.706-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula 9481-CT-13, cuyas de-

más circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el expediente de I. T. A. número 349/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado, y que en el plazo de los diez días hábiles, siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.015-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula MT-6343 AND, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el expediente de I. T. A., número 343/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado, y que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.014-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Simca», 1200, matrícula 4031-XG-75, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el expediente de I. T. A. número 335/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado, y que en el plazo de los diez días hábiles, siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.013-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Citroën», CV-4, matrícula 1630-RQ-31, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el expediente de I. T. A., número 276/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado, y que en el plazo de los diez días hábiles, siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.012-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula SU-JH-858 (D), cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el expediente de I. T. A., número 265/1976, como consecuencia de la no reexportación del automóvil reseñado, y que en el plazo de los diez días hábiles, siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.011-E.

TARRAGONA

Se notifica a quien resulte ser legítimo propietario del automóvil «Peugeot», 403, matrícula francesa, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 118/1977, ha sido dictado el siguiente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de mil (1.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo

de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir de 7 de enero de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de enero de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.157-E.

*

Se notifica a quien resulte ser legítimo propietario del automóvil «Mercedes», matrícula alemana BB-HW-947, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 118/1977, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de mil (1.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir de 7 de enero de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de enero de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.158-E.

*

Se notifica a quien resulte ser legítimo propietario del automóvil «Audi Nsu», matrícula holandesa 51-AR-96, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 118/1977, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de mil (1.000) pesetas,

estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir de 7 de enero de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de enero de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de diciembre de 1977.—El Administrador.—13.159-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Tesorería

Se hace público que en esta Delegación de Hacienda se sigue expediente a instancia de don Baldomero Guisado Cerezo para la cancelación de las fianzas que constituyó don Enrique Guisado Martínez para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejerció en esta capital, y en el que cesó por fallecimiento con fecha 28 de diciembre de 1976.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento del ejercicio de la Profesión de Habilitados de Clases Pasivas de 12 de diciembre de 1958, para que quienes hubieren sido poderdantes del señor Guisado Martínez puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de tres meses, contado desde el día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 9 de diciembre de 1977.—El Tesorero de Hacienda, José Rodríguez Martín.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Penalva Salvador. 13.130-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 28 de enero próximo se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1 del ar-

tículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente 52/77. — Automóvil marca «Ford Scort», sin placas, número de motor IR66611 y bastidor número ATH62-GBATJR66611, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 53/77. — Automóvil marca «B. M. W.» modelo TI, número de motor y bastidor 1433076, valorado en 45.000 pesetas.

Expediente 54/77. — Automóvil «Simca» 1000, número de motor 06-5016172 y bastidor número 6P282952, valorado en 3.000 pesetas, de desecho para desguace.

Vitoria, 20 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—13.402-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien resulte ser el propietario del establecimiento comercial titulado «Vall del Inglés», cuyo último domicilio conocido era en Andorra (Principado de Andorra), presunto inculcado en el expediente número 46/77, instruido por aprehensión de un aparato radio tocadiscos, marca «Grundig», mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 28 de enero del próximo año 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Vitoria, 20 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—13.403-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Driss El Hkhammar Zeronali Gomar, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 9 de diciembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 64/1977, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 7.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.986-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Delgado Pedraza por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 9 de diciembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.184/77 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: 1.340 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa no satisfecha, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o

no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—12.987-E.

Por medio del presente se hace saber a Angel Martínez Alvarez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 111/77, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 5.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 18 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.846-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Pascual Vitieles Estébanez, cuyo último domicilio era desconocido; por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por Miguel Morato Rodríguez, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 11 de mayo de 1977, al conocer del expediente 385/1976, por aprehensión de automóvil y accesorios, se comunica como parte interesada del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.426-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Malo de Molina Uriarte, con último domicilio conocido en calle Mota del Cuervo, 76, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 115/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor en color, valorado en 40.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Malo de Molina Uriarte.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 106.800, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.602-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdeslan Mohamed Ahmed, con último domicilio conocido en calle Vía Carpetana, 47, parroquia de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 315/1977 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos radio-cassettes, valorados en 9.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdeslan Mohamed Ahmed.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: 19.000 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.603-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdesselam Mohamed Ahmed, con último domicilio conocido en calle Vía Carpatana, 47, Parroquia de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 315/1977 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos radiocassettes, valorados en 9.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Abdesselam Mohamed Ahmed.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: 18.000 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.117-E.

Desconociéndose el actual paradero de Azzari Mohamed, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 342/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor valorado en 35.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Azzari Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 93.450 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía, en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.746-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José García Osácar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 354/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un aparato musical valorado en 25.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José García Osácar.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 66.750 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Declarar encubridor sin sanción a Alfredo Gómez González-Granda.

6.º Decretar el comiso de la mercancía, en aplicación del artículo 27.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince

días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.749-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Vladimir Pajma, Vaclav Pichlik, Anna Pichlik, Josef Tengler, Wittner Alzbeta Tengler, Milos Zatloukal y Michael Wicherek, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 168/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Vladimir Pajma, Vaclav Pichlik, Josef Tengler, Milos Zatloukal y Michael Wicherek, y en concepto de cómplices, Anna Pichlik y Wittner Alzbeta Tengler.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Vladimir Pajma, 49.428.330 pesetas; a Vaclav Pichlik, 49.428.330 pesetas; a Josef Tengler, 49.428.330 pesetas; a Milos Zatloukal, 49.428.330 pesetas; a Michael Wicherek, 49.428.330 pesetas; a Anna Pichlik, 24.714.175 pesetas; y a Wittner Alzbeta Tengler, 24.714.175 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar las furgonetas marca «Peugeot» aprehendidas afectas al pago de la sanción.

8.º Aplicar de oficio los beneficios del indulto promulgado por Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, regulado para esta jurisdicción por Orden ministerial de Hacienda de 2 de abril de 1977.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia 29 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.729-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

*Amortización de obligaciones,
anualidad de 1977*

Efectuado en el día de la fecha ante Notario el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, anualidad de 1977, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A

91	al	100	4.121	al	4.130
521		530	5.481		5.490
651		660	5.821		5.830
911		920	5.981		5.990
1.071		1.080	6.961		6.970
1.111		1.120	7.401		7.410
1.441		1.450	8.801		8.810
2.271		2.280	8.751		8.760
3.421		3.430	9.291		9.300
3.441		3.450	9.481		9.490

Serie B

181	al	190	13.391	al	13.400
271		280	13.421		13.430
641		650	13.741		13.750
1.541		1.550	13.931		13.940
1.781		1.790	13.971		13.980
2.031		2.040	14.071		14.080
2.111		2.120	15.231		15.240
2.221		2.230	15.341		15.350
3.011		3.020	16.461		16.470
3.921		3.930	17.061		17.070
4.871		4.880	17.291		17.300
5.071		5.080	17.871		17.880
7.181		7.190	18.341		18.350
7.451		7.460	18.831		18.840
7.511		7.520	19.751		19.760
7.931		7.940	19.851		19.860
8.181		8.190	19.861		19.870
8.271		8.280	21.451		21.460
8.621		8.630	22.151		22.160
8.971		8.980	22.411		22.420
9.081		9.090	22.461		22.470
9.691		9.700	22.981		22.990
10.471		10.480	23.581		23.590
11.401		11.410	24.381		24.390
12.071		12.080	24.821		24.830
12.121		12.130	24.811		24.820
13.011		13.020	25.711		25.720
13.271		13.280	25.821		25.830
13.311		13.320			

Serie C

521	al	530	10.221	al	10.230
1.061		1.070	10.421		10.430
2.421		2.490	10.521		10.530
2.961		2.970	11.471		11.480
3.591		3.600	11.781		11.790
4.371		4.380	12.421		12.430
4.391		4.400	12.981		12.970
5.221		5.230	13.001		13.010
5.941		5.950	13.251		13.260
6.701		6.710	13.681		13.690
6.761		6.770	13.831		13.840
7.001		7.010	14.291		14.300
7.031		7.040	14.491		14.500
7.451		7.460	15.861		15.870
8.011		8.020	16.461		16.470
8.091		8.100	17.761		17.770
8.161		8.170	18.241		18.250
9.231		9.240	18.941		18.950
9.281		9.290	18.971		18.980
9.931		9.940	19.121		19.130
10.061		10.070	19.411		19.420
10.101		10.110			

Serie D

521	al	530	1.941	al	1.950
791		800	3.481		3.490
861		870	3.541		3.550
1.061		1.070	3.581		3.590
1.321		1.330	3.761		3.770
1.411		1.420	4.771		4.780

4.911	al	4.920	13.681	al	13.690
6.101		6.110	13.771		13.780
6.661		6.670	14.731		14.740
7.121		7.130	15.211		15.220
7.551		7.560	16.041		16.050
7.811		7.820	16.221		16.230
7.831		7.840	16.321		16.330
8.031		8.040	17.271		17.280
8.521		8.530	17.771		17.780
8.871		8.880	18.371		18.380
9.041		9.050	18.571		18.580
10.121		10.130	19.491		19.500
11.211		11.220	19.621		19.630
11.651		11.660	19.871		19.880
11.941		11.950	20.431		20.440
11.961		11.990	21.111		21.120
12.881		12.890	21.261		21.270
13.311		13.320	21.471		21.480

Serie E

721	al	730	18.041	al	18.050
861		870	18.671		18.680
1.101		1.110	20.301		20.310
1.231		1.240	21.461		21.470
1.451		1.460	21.511		21.520
1.991		2.000	22.421		22.430
2.001		2.010	23.571		23.580
2.501		2.510	23.741		23.750
2.741		2.750	23.751		23.760
2.911		2.920	23.781		23.790
2.961		2.970	23.821		23.830
3.201		3.210	24.121		24.130
4.101		4.110	24.141		24.150
4.841		4.850	24.351		24.360
5.311		5.320	24.521		24.530
6.061		6.070	24.721		24.730
6.101		6.110	24.971		24.980
6.431		6.440	25.371		25.380
9.821		9.830	25.911		25.920
10.081		10.090	25.961		25.970
11.141		11.150	26.421		26.430
11.821		11.830	26.631		26.640
11.891		11.900	26.891		26.900
12.101		12.110	27.791		27.800
13.201		13.210	27.841		27.850
15.341		15.350	27.951		27.960
15.741		15.750	28.841		28.850
15.891		15.900	29.851		29.860
16.231		16.240	29.861		29.870
16.991		17.000	29.871		29.880

Serie F

861	al	870	14.061	al	14.070
1.281		1.290	15.221		15.230
1.321		1.330	15.441		15.450
1.581		1.590	16.491		16.500
2.261		2.270	16.631		16.640
2.451		2.460	18.031		18.040
2.771		2.780	18.131		18.140
2.851		2.860	18.141		18.150
3.351		3.360	18.551		18.560
4.081		4.090	18.931		18.940
4.201		4.210	19.271		19.280
4.651		4.660	20.951		20.960
5.091		5.100	21.551		21.560
6.281		6.290	22.411		22.420
7.091		7.100	23.211		23.220
8.281		8.290	23.591		23.600
8.661		8.670	24.751		24.760
9.061		9.070	25.221		25.230
9.801		9.810	25.731		25.740
10.021		10.030	26.841		26.850
10.411		10.420	27.401		27.410
10.581		10.590	27.691		27.700
10.671		10.680	28.151		28.160
11.241		11.250	28.641		28.650
11.331		11.340	28.761		28.770
11.741		11.750	28.961		28.970
12.441		12.450	29.161		29.170
13.041		13.050	29.421		29.430
13.101		13.110	29.581		29.590
13.531		13.540	29.721		29.730

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la sucursal del Banco de España en Algeciras a partir de 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, reconociéndose los títulos de la serie A con el cupón 56 y siguientes; los de la serie B, con el cupón 55 y siguientes; los de la serie C, con el cupón 50 y siguientes; los de la serie D, con el cupón 48 y siguientes;

tes; los de la serie E, con el cupón 46 y siguientes, y los de la serie F, con el cupón 44 y siguientes.

Algeciras, 30 de noviembre de 1977.—El Presidente, Francisco Javier Valdés Escuin.—10.069-A.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**Dirección General de Minas
e Industrias de la Construcción**

*Solicitud de declaración minero-medicinal
de las aguas del manantial que se cita*

Por don Tomás Barranco Barranco ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero - medicinales de las aguas del manantial «Baños de la Salvadora», sito en una finca de su propiedad, en el término municipal de Jamilena, provincia de Jaén.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A.T. subterránea a E. T. «Alvarez de Castro-Grupo Santa María», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Banyoles, recorriendo las calles Alvarez de Castro, Formiga y Pintor.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,450 kilómetros de línea, de cable de aluminio, a 25 KV., desde E. T. «Alvarez de Castro» a E. T. «Grupo Santa María», discurrendo en trazado subterráneo.

Presupuesto: 432.585 pesetas.

Expediente 905/6-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.892-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. subterránea, y E. T. «Padre Claret», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Banyoles, recorriendo las calles Padre Claret y Pedro Alsius.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,215 kilómetros de cable de aluminio, a 25 KV., y E. T. denominada «Padre Claret», de 160 KVA., a 25/0,380-0,220 KV., discurriendo en trazado subterráneo.

Presupuesto: 479.075 pesetas.

Expediente 904/6-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.891-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea de A. T. y E. T. «Els Pins», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Banyoles.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la urbanización «Els Pins».

Características principales: Línea de 0,146 kilómetros, de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados y E. T. denominada «Els Pins», un transformador de 75 KVA., a 25/0,380-0,220 KV., discurriendo en trazado aéreo.

Presupuesto: 334.650 pesetas.

Expediente 2.242/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.886-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y E. T. subestación «Martís», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Esponellá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: E. D. de ladrillo revestido y 0,840 kilómetros de ca-

blero de aluminio-acero, a 25 KV., en trazado aéreo.

Presupuesto: 872.880 pesetas.

Expediente 903/6-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.887-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y E. T. «Mas Oriol», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camós.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de 0,560 kilómetros de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, de trazado aéreo. La E. T. se denominará E. T. «Mas Oriol», será del tipo intemperie de 75 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 348.350 pesetas.

Expediente 2.471/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.888-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y E. T. «Debosa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Porqueiras, en el lugar denominado «Las Costas».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,175 kilómetros de cable de aluminio-acero, a 25 KV., y E. T. denominada «Debosa», de 1060 KVA., a 25/0,380-0,220 KV., discurriendo en trazado aéreo.

Presupuesto: 341.950 pesetas.

Expediente 709-76/90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.889-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a E. T. «Las Piñas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Navata.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de 0,460 kilómetros de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, y E. T. denominada «Las Piñas», de 75 KVA., a 25/0,220-0,125 KV., discurriendo en trazado aéreo.

Presupuesto: 298.350 pesetas.

Expediente 2.241/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.890-C.

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.107)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a E. T. de Citroën, en Montrove, Municipio de Oleiros. (Expediente 31.107).

Características: Dos líneas subterráneas, para doble alimentación, de seis metros de longitud cada una, con origen en línea subterránea propiedad de la Empresa suministradora «Fenosa» (expediente 28.760) y final en E. T. de «Citroën», en Montrove (Oleiros).

Presupuesto: 65.610 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.083-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 13.284)

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Modificar la línea de transporte a 86 KV., Santiago-Portodemouros, aumentando la capacidad de transporte, asegurando el suministro de energía eléctrica a la subestación de San Cayetano (Santiago) y a «M nas de Río Tinto, S. A.», en Touro. Legalizar el tramo existente

desde el apoyo número 302 a la central de Portodemouros. (Expediente 13.264).

Características: Línea aérea de A. T., a 66 KV. doble circuito, con origen en la central de Portodemouros, término municipal de Cruces (Pontevedra) y final en la subestación de San Cayetano, en Santiago de Compostela (La Coruña). Longitud en la provincia de Pontevedra, 0,650 kilómetros. Longitud en la provincia de La Coruña (términos municipales de Touro, Boqueijón y Santiago), 31,144 kilómetros. Apoyos metálicos formados por perfiles de acero en celosía. Conductor LA-180, de 181,3 milímetros cuadrados de sección. Cadenas de aisladores de vidrio de cinco y seis elementos.

Presupuesto: 35.628.217 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 18 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.120-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 30.867).

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a sus abonados del lugar de Sergude, Ayuntamiento de Carral (expediente 30.867).

Características:

Línea aérea trifásica, A. T., a 15 KV., de 865 metros de longitud, con origen en línea Tabeayo-Carral (expediente 27.069) y final en E. T. a construir.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia a $15-20 \pm 5$ por $100/0,398-0,230$ KV. Red de baja tensión a abonados de la zona.

Presupuesto: 704.770 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.108-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.130)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Instalar una E. T. en el lugar de Reboredo, parroquia de Enfesta, Municipio de Santiago de Compostela. (Expediente 31.130).

Características: Línea aérea de 1,281 metros de longitud, a 10/20 KV., con origen en el apoyo número 41 de la línea Santiago a Labacolla (expediente número 27.384), propiedad de la Empresa peticionaria, y final en E. T. tipo intemperie, de 25 KVA., en el lugar de Reboredo, parroquia de Enfesta, Municipio de Santiago de Compostela.

Presupuesto: 739.110 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.223-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.144)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Puenteume, calle Mancebo, 6.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados del lugar de Portocobo, parroquia de Vilachá, Municipio de Monfero (expediente 31.144).

Características: Una E. T. tipo intemperie, de 25 KVA., en el lugar de Portocobo, parroquia de Vilachá, Municipio de Monfero, que sustituye a otra E. T. (expediente 2.380, número de Censo 680), propiedad de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 262.647 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.222-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.143)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados de Cecebre, Municipio de Cambre (expediente 31.143).

Características: Sustituir el actual E. T. tipo intemperie por otro, también de intemperie, de 30 KVA. en el apoyo número 60 de la línea a 15/20 KV. Pedrido-Cambre (expediente 27.366), propiedad de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 241.533 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.221-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.131)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

«Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización «Efisa», en la calle Concepción Aréval, de La Coruña, (expediente 31.131).

Características: Una E. T. tipo subterráneo, de 2 por 800 KVA., alimentada por línea subterránea de entrada y salida de 35 metros, con origen y final en línea subterránea que alimenta E. T. «La Voz de Galicia» y otras (expediente 3.313) de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 2.034.061 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.220-D.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente: 22.707)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Páramo del Sil, proximidades de la localidad de Anllares.

c) Finalidad de la instalación: Producir energía eléctrica de origen térmico convencional.

d) Características principales: Central termoelectrónica, constituida por un turboalternador de 350 MW. de potencia nominal y una caldera de vapor que utilizará como combustible carbones procedentes de la Empresa «Hullas de Coto Cortés, Sociedad Anónima». El emplazamiento elegido se sitúa en la margen derecha del río Sil, a la altura de la desembocadura de su afluente el río Valdeprado. El alternador tendrá una potencia aparente de 410 MVA., con factor de potencia 0,85. La caldera será de circulación natural o asistida y tiro equilibrado de hogar simple o con pared divisoria, para una producción de 1.100.000 kilogramos de vapor/hora, a la temperatura de 540º y presión de 177 kilogramos/centímetro cuadrado.

La turbina, de tipo tandem-compound, constará de un cuerpo de alta presión, un cuerpo de media presión y un cuerpo de baja presión doble y simétrico. El condensador será de tipo tubular, de uno o dos pasos, y utilizará como medio de evacuación del calor agua de circulación enfría en una torre de refrigeración de tiro natural o mecánico. La energía generada por el grupo se verterá a la red nacional mediante un transformador trifásico a 220 KV. La instalación se completará con los equipos auxiliares y complementarios necesarios (quemadores, molinos de carbón, alimentadores, tolvas, cintas transportadoras, sistemas de tratamientos de aguas, sistemas de manejo de cenizas y escorias, casas de bombas, etcétera.). La superficie necesaria para parque de carbones y escombreras de cenizas se ha estimado en unos 900.000 metros cuadrados. Se han previsto sistemas correctores para evitar las contaminaciones de la atmósfera, de las aguas residuales y del suelo.

e) Procedencia de materiales: Mixta (nacional y extranjera).

f) Presupuesto: 11.200.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y se formulan, en su caso y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—134-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición que para ampliar su central de San Sebastián de la Gomera ha presentado «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», y cuyas características especiales se señalan a continuación:

Central eléctrica de San Sebastián de la Gomera.

Referencia: SE 77/133.

Se solicita ampliar la potencia productora de esta central con un grupo compuesto de un motor Diesel de 1.000 CV., 750 r. p. m., acoplado a generador de 910 KVA., 380 V., transformador de 1.200 KVA., 400/15.000 V. y elementos complementarios.

Procedencia del material: Este grupo estaba instalado en la central de Las Saínas, en la isla de Fuerteventura, propiedad de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 6.887.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rambal del General Franco, 130, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—7.084-B.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 937; nombre, «Nuestra Señora del Carmelo»; mineral, recursos, sección C); cuadrículas, 84, términos municipales, Villacastín, Ituro y Lama y Navas de San Antonio, «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de septiembre de 1977, número 116.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

917. «Avigovia». Recursos Sección C). 132. Muñopedro y Bajos (Segovia) y Sanchidrián y Maello (Avila). 21 de abril de 1976. 48. (Segovia). 27 de abril de 1976. 51. (Avila).
926. «Pemdulo». Recursos Sección C). 99. El Espinar y Navas de San Antonio. 21 de febrero de 1977. 22.
934. «Inmaculada». Recursos Sección C). 38. Otero de Herreros. 1 de agosto de 1977. 91.
935. «Lidia I». Recursos Sección C). 20. Otero de Herreros. 1 de agosto de 1977. 91.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera con expresión del nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 7.162. «La Sierra». Caliza. 8. Morón de la Frontera. 14 de octubre de 1977. número 236.
- 7.174. «El Duende». Caliza. 4. El Rubio. 18 de octubre de 1977. número 239.
- 7.203. «Minas de Barros». Cuarzo. 42. Morón de la Frontera. 18 de octubre de 1977. número 239.
- 7.146. «Santiago». Caliza. 9. Estepa. 17 de octubre de 1977. número 238.
- 7.200. «Sierra de Morón». Caliza. 8. Morón de la Frontera. 17 de octubre de 1977. número 238.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera que se citan con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 7.187. «Las Morenas». Yeso. 4. Morón de la Frontera. 21 de octubre de 1977. número 242.

7.189. «Cerro del Ojo». Caliza. 35. Pedrera y Gilena. 21 de octubre de 1977. número 242.

7.208. «Las Arenillas». Carbonato cálcico. 2. Villanueva del Río y Minas. 25 de octubre de 1977, número 245.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 29 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

TARRAGONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.921; nombre, «Paleozoica»; mineral, plomo y zinc; hectáreas, 56.700; términos municipales, Cornudella, La Morera de Montsant, Poboleda, Porrera, Alforja, Vilaplana, Albiol, La Selva, Riudecols, Vilella Alta, Vilella Baja, Torroja, Gratallops, Lloá, La Figuera, Bellmunt de Ciurana, Masroig, Guiamets, Capsanés, Marsá, Falset, Pradell, Torre de Fontaubella, Colldéjou, Vilanova de Escornalbou, Riudecañas, Aleixar, Arbolí, Cabacés, García, Tivisa, Pradip, Montroig, Montbrí, Botarell, Dosaguas, La Musara, Riudoms, Reus, Alcover, Molá, Almoester, Argentera y Maspujols, «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de octubre de 1977, número 226.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Tarragona, 15 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.

VIZCAYA

Linea eléctrica L. 526

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Santurce.
Características: Línea eléctrica, aérea a 13,2 KV., derivada de la actual E.T.D. «Las Viñas-Cerámica Vizcaína» a los C.T. «El Barral» y «Villar» a C. T. «El Arbol» (tramo III) al C.T. «El Arbol».
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 224.194 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Alameda Mazarredo, 6. 4.º y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 7 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—14.832-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro:			I. Capital:		
Caja	165.459.780,70		Desembolsado	900.000.000,00	
Banco de España, cta. cte. ...	453.705.295,81		Suscrito y pend. de desembolso.	180.000.000,00	
Banco de España, cta. de cto. ...	40.000.000,00		En cartera	—	1.080.000.000,00
Entidades de crédito y ahorro.	7.891.145.419,00		II. Reservas:		
Monedas y billetes extranjeros.	4.659.191,99	8.554.999.687,50	Estatutarias	—	
II. Cartera de efectos:			Voluntarias	99.828.692,00	
Efectos de com. hasta 90 días.	4.001.917.870,70		Legal (art. 53 Ley. Ord. Banc.).	37.470.908,00	
Efectos de com. hasta 18 meses	2.627.957.969,27		Otras reservas oblig. y especia.	250.400,00	
Efectos de com. hasta 3 años.	307.108.555,89		Fondo prev. inversiones	2.450.000,00	139.000.000,00
Efect. com. a mayor plazo ...	18.348.280,00		II bis. Regularización Ley 76/1981, de 23 de diciembre		—
E. com. en mon. ext. (v. ef.)	131.035.418,82		III. Entidades de Crédito y Ahorro:		
Cupones descont. y tit. amor.	37.807,02		Banco de España, cto. dispto.	404.000.000,00	
Ctos. Agric., mart. y pesquer.	244.818,00	7.086.650.799,30	Banco de España, cto. dispon.	40.000.000,00	
III. Cartera de títulos:			Entidades de Créd. y Ahorro.	9.385.854.708,14	9.829.854.708,14
Fondos públicos	1.702.527.069,44		IV. Acreedores:		
Otros valores	654.653.491,87	2.357.180.560,11	Cuentas corrientes a la vista.	4.411.991.995,07	
IV. Créditos:			Cuentas de ahorro	1.547.361.922,50	
Deudores con garantía real ...	435.632.010,32		Impos. a plazo inf. a dos años.	4.634.820.551,12	
Deudores varios a la vista ...	384.847.052,00		Imposiciones a dos o más años.	1.576.165.626,83	12.170.340.095,38
Deudores a plazo	3.519.798.658,10		V. Bonos de caja y obligaciones en circulación:		
Deudores en moneda extranj.	—	4.340.277.720,42	Bonos de caja	—	
V. Deudores por acept., avales y créd. document.			Obligaciones	—	
VI. Accionistas	180.000.000,00	2.292.396.506,03	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)		27.751.520,43
VII. Acciones en cartera	—	304.822.520,10	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		125.301.066,85
VIII. Mobiliario e instalaciones	—	28.894.071,19	VIII. Aceptaciones, avales y créd. document.		2.292.396.506,03
IX. Inmuebles	—	33.200.400,00	IX. Cuentas diversas		740.197.544,17
X. Inversión de reservas y fondos de previsión ..	—		X. Cuentas de orden		10.257.348.896,00
Banco de España, cta. cte. ...	2.450.000,00		XI. Pérdidas y ganancias:		
Fondos públicos	250.400,00		Resultados del ejercicio	—	
Papel de la «Reserva Social»	—		Remanente de ejerc. anteriores.	52.437,56	52.437,56
Otros valores mobiliarios	30.500.000,00		Suma		36.862.242.774,58
Inmuebles	—		Depositantes		1.864.282.878,04
Mobiliario e instalaciones	—		Suma		38.526.525.652,62
Otros bienes	—		Depósitos		1.864.282.878,04
XI. Cuentas diversas:			Suma		38.526.525.652,62
Pérdidas y ganancias	—	1.228.701.633,85			
Otros conceptos	1.228.701.633,85	10.257.348.896,06			
XII. Cuentas de orden		36.862.242.774,58			
Suma	1.864.282.878,04				
Depósitos	—	38.526.525.652,62			

Madrid, 3 de enero de 1978.—97-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Bonos de caja serie O. Emisión de 13 de diciembre de 1974

SEGUNDA OPCION DE CONVERSION

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, 15 a, emisión serie O, de fecha 13 de diciembre de 1974, que según las condiciones establecidas en la escritura de emisión, pueden ser convertidos en acciones de «Dobinca, S. A.», durante el plazo comprendido entre los días 13 de diciembre de 1977 y 13 de enero de 1978, ambos inclusive, un número de bonos representativo del 15 por 100 sobre el total de los bonos emitidos, es decir, 150.000 bonos, siendo el tipo de cambio aplicable a las acciones de «Dobinca, S. A.», el del 200 por 100.

Se recuerda a los bonistas que no deseen acudir a esta conversión, que los derechos correspondientes podrán ser acumulados en las conversiones previstas para los dos años siguientes.

Los bonistas que desean hacer uso de esta segunda conversión podrán adquirir tres acciones de «Dobinca, S. A.», mediante la entrega de seis bonos sin sus correspondientes cupones de conversión, letras A y B (bonos que quedarán amorti-

zados), más 40 cupones letra A y 40 cupones letra B de otros tantos bonos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Director general, Esteve Renom Pulit.—98-C.

AGROVICAR, S. A.

Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Agrovicar, S. A.», reunida en el día de hoy, con carácter de universal, ha acordado la reducción de su capital actual de cuarenta millones al de cuatro millones de pesetas, con la finalidad:

a) De cancelar las pérdidas sociales en la cuantía de veinticuatro millones de pesetas; y

b) De amortizar doce mil acciones, mediante su reembolso, por un importe de doce millones de pesetas.

Luego del cumplimiento de los preceptos legales, los señores accionistas, mediante su presentación en la Sociedad y la formalización y entrega de la documentación correspondiente, quedarán con el diez por ciento de sus acciones, o sea, en total, cuatro mil acciones, por su valor nominal de mil pesetas cada una, nu-

meradas del 1 al 4.000, y percibirán la cantidad de mil pesetas por cada tres acciones que presenten para su amortización.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—4.493-D.
1.ª 5-1-1978

PARK LIVING, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, en su sesión de 17 de octubre de 1977, acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social, que era de cincuenta millones de pesetas, en veintidós millones quinientas mil pesetas, o sea hasta la cifra de veintisiete millones quinientas mil pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los tenedores de las acciones circulantes, en la proporción correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—Por delegación de la Junta de accionistas, Ramón Jané Cabagnero.—4.464-D.
2.ª 5-1-1978

UNIVERSO, S. A., CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS

ASSURANCES GENERALES DE FRANCE I. A. R. T., ASSURANCES GENERALES DE FRANCE VIE

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace pública, para general conocimiento, la fusión por absorción en «Univero, S. A., Cia. Española de Seguros», como absorbente, de las delegaciones o sucursales en España de «Assurances Generales de France I. A. R. T.» y «Assurances Generales de France Vie», como absorbidas, realizada de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos competentes.

Los acuerdos están sujetos a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

Madrid, 2 de enero de 1978.—Por «Univero, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración; por «Assurances Generales de France I. A. R. T.» y «Assurances Generales de France Vie», el Delegado general para España.—87-C.

2.º 5-1-1978

SINORGAN, S. A.

(SINTESIS ORGANICA ESPAÑOLA)

El Consejo de Administración de la Compañía, de acuerdo con los artículos 14, 16, 17 y 19 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona (Vía Augusta, 200, edificio «Zurich», quinta planta), el día 23 de enero de 1978, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día 24, a la misma hora y en igual lugar, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos del

Orden del día

1.º Traslado del domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

2.º Ampliación de capital de la Compañía y modificación del artículo 5.º de dichos Estatutos.

3.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar nuevamente el capital social y emitir empréstitos, con derogación de la anteriormente concedida a dicho órgano por la Junta general, en la parte no utilizada, e introducción de un artículo transitorio en los Estatutos.

4.º Designación de accionistas interventores del acta de la Junta.

Podrán asistir a la reunión los señores accionistas que, con cinco días de antelación al que haya de celebrarse, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social o, en su caso, de los títulos provisionales correspondientes a la última ampliación de capital, o bien, el resguardo del depósito en un Banco de unas y otros. Al efectuar el indicado depósito en la Caja social le será entregada a los señores accionistas la oportuna tarjeta de asistencia, pudiendo utilizar la fórmula impresa al dorso de la misma para delegar su derecho de asistencia y voto en otro accionista, exclusivamente.

Barcelona, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Tardà Meier.—15.227-C.

TIEMPOS DE EVASION, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, a celebrar en el local social (avenida República Argentina, 250), en primera convocatoria, el día 24 de enero, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 25, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

— Nombramiento Administradores.
— Ampliación capital.
— Modificación Estatutos, en lo que a los anteriores acuerdos se refiere y en cuanto a la sindicación de acciones, así como a modificación artículo 10 de los Estatutos sociales, en lo que a quórum se refiere.

Barcelona, 20 de diciembre de 1977.—El Administrador.—4.529-D.

ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de enero próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 21, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el nombramiento de censores de cuentas y renovación parcial del Consejo.

Higuera de la Sierra, 26 de diciembre de 1977.—El Gerente.—4.520-D.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 11-7-1969

Pago de cupón

El próximo día 11 de enero vence el cupón número 17 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—Por «Europistas, C. E., S. A.», Rafael Domínguez.—4.523-D.

INDUSTRIAS DENTALES INTERNACIONALES, S. A.

(INDENTISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad, a efectuar a las diecinueve horas de los días veintico (25) y veintiséis (26) de enero, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el local social (calle 16 de Julio, número 30, polígono de la Victoria, Palma de Mallorca), con el siguiente

Orden del día

1.º Adquisición de las acciones sociales cuya notificación se realizó oportunamente por el Consejo de Administración.

2.º Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Sociedad.

3.º Régimen económico del Consejo de Administración.

4.º Reestructuración del Consejo de Administración y posible renovación del mismo.

5.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1977.—El Presidente, José Luis Ramis Vidal.—4.531-D.

SARRIO

COMPANIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Pago intereses obligaciones emisión julio 1977

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de julio de 1977 que desde el día 4 del corriente mes se hace efectivo el pago de interés correspondiente al primer vencimiento semestral, cuyo importe líquido de 50 pesetas por título se efectuará a través de las siguientes Entidades: Eanco Central, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Vasconia, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

El contenido de este anuncio sustituye y rectifica al publicado sobre el mismo pago de intereses el día 4.

Leiza, 4 de enero de 1978.—El Consejo de Administración.—44-12.

REFRACTARIOS HISPANO BELGAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Camino del Catllar, sin número, Valls (Tarragona), el próximo día 20 del actual, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y de no concurrir quórum suficiente, el día 21 del corriente, en el mismo lugar y hora, de segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día único:

1.º Ratificación de los acuerdos de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 1977.

2.º Ruegos y preguntas.

Valls, 2 de enero de 1978.—26-D.

FINANCIERA ALBACETEÑA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—123-C.

FINANCIERA DEL TURIA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—124-C.

FINANCIERA PISUERGA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—125-C.

FINANCIERA PALENTINA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—126-C.

FINANCIERA DEL MIÑO, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—127-C.

FINANCIERA LOGROÑESA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—128-C.

FINANCIERA LEONESA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—129-C.

FINANCIERA DEL DUERO, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—130-C.

FINANCIERA DONOSTIARRA, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—131-C.

FINANCIERA DEL DARRO, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—132-C.

FINANCIERA DEL ARLANZON, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1977 en el domicilio de la Sociedad. Dicha disolución se ha elevado a escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—133-C.

CEREZA, S. A.

BARCELONA

Beethoven, 15, 1.º, 5.º

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Cereza, S. A.», que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 24 de enero de 1978, a las diecinueve horas, en sus oficinas, calle Beethoven, número 15, 1.º-5.º, de Barcelona, y, en su caso, segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1977.—Los Administradores, Ricardo Urgell Martí y Miguel Alcoverro Ferrer.—104-C.

HISPANO FRANCESA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de accionistas propietarios de acciones equivalentes al 80 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el 20 de enero de 1978, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, y si a ello hubiere lugar, que se celebrará en Madrid, Luisa Fernanda, 25, segundo, letra C, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y gestión social, correspondiente al ejercicio de 1978 y 1977.
2. Disolución y liquidación de la Sociedad, con rendición de cuentas.
3. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o, en su caso, accionistas liquidadores.
4. Designación nuevo domicilio de la Sociedad.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Madrid, 4 de enero de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—108-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A. (MARFLET)

Tercera amortización de obligaciones, emisión 8 abril 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1977 resultaron amortizados los siguientes títulos:

15.798 al 21.295
30.867 al 36.366
51.213 al 52.049
57.550 al 62.212
66.665 al 66.683
72.184 al 77.429
82.930 al 83.164

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos, 3.000 pesetas por

títulos, más los intereses desde el 8 de abril de 1977 al 15 de enero de 1978, a razón de 144,86 pesetas por título, previo corte del cupón número 11, a partir del día 15 de los corrientes, en los Bancos siguientes: Atlántico, Bilbao, Comercial de Cataluña, Comercial Trasatlántico, Financiación Industrial, Hispano Americano, Industrial de Cataluña, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular y Vizcaya.

Las obligaciones amortizadas no devengarán interés a partir del 15 de enero de 1978.

Madrid, 3 de enero de 1978.—El Consejero-Secretario, Jesús García Valcárcel.—121-C.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

Dividendo activo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero de 1978 y a través de cualquiera de las oficinas de los Bancos: Santander, Central y Pastor, esta Sociedad pagará a todas sus acciones, números 1 al 1.440.000, ambos inclusive, un dividendo activo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1977.

Este dividendo es del 4 por 100, exento de impuestos, es decir, 10 pesetas netas por acción, y se hará efectivo contra entrega física del cupón número 19 de tales acciones o facturación numérica de los mismos, debidamente garantizada.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera San José.—14.927-C.

NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA

Pago cupón obligaciones hipotecarias Emisión junio 1978

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, tenedores de las 4.000 obligaciones hipotecarias de 50.000 pesetas nominales cada una, emitidas el 19 de junio de 1978, que a partir del 19 del actual, se procederá al pago del cupón número 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	2.878,27
Menos: 24 por 100 impuestos ...	690,78
Importe líquido	2.187,49

El abono del mencionado cupón lo hará efectivo la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 12 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.000-C.

NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA

Pago cupón obligaciones simples Emisión junio de 1978

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, tenedores de las 2.000 obligaciones simples de 50.000 pesetas nominales cada una, emitidas el 19 de junio de 1978, que a partir del 19 del actual se procederá al pago del cupón número 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	2.878,27
Menos: 24 por 100 impuestos ...	690,78
Importe líquido	2.187,49

El abono del mencionado cupón lo hará efectivo la Confederación Española de Cajas de Ahorros en su domicilio de Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 12 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.999-C.

JUAN Y TEODORO KUTZ, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tenga lugar en el domicilio social (avenida de Tolosa, sin número, San Sebastián), el día 27 de enero de 1978, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Ratificación o, en su caso, designación de los componentes del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para que, cuando lo considere pertinente, eleve el capital de la Sociedad dentro de los límites señalados por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Modificación del artículo estatutario correspondiente al capital, en el caso de que el Consejo de Administración adoptare el acuerdo para el que se le autoriza.

San Sebastián, 23 de diciembre de 1977. El Presidente del Consejo de Administración.—4.457-D.

WESTINGHOUSE, S. A.

Amortización de obligaciones de Talleres B.K., S. A.

En el sorteo de amortización de obligaciones emitidas por «Talleres B.K., Sociedad Anónima», celebrado el día 20 de diciembre de 1977, fueron amortizados los 1.926 títulos siguientes: 3.056 al 4.981. Madrid, 21 de diciembre de 1977.—7.112-8.

LA PREVISION ESPAÑOLA-C.I.A.

Compañía Anónima de Seguros Generales

Habiendo sufrido extravío las acciones números 423 al 822 de la serie D, de esta Entidad, propiedad de don Pablo Batienza y Benjumea, de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se va a proceder a declarar caducados los títulos primitivos y a expedirse un duplicado de ellos, a nombre del citado accionista, salvo reclamación de terceros, que deberán dirigirse al domicilio social de la Compañía (calle Orfila, número 7), dentro del término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio. Sevilla, 20 de diciembre de 1977.—El Director general.—15.037-C.

GOLF HOTEL DEVELOPMENT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad «Golf Hotel Development, S. A.», en el domicilio social de la misma, sito en la calle San Jaime, número 22, Palma de Mallorca, para el día 31 de enero de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 1 de febrero de 1978, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Informe por los Administradores de la situación económica de la Sociedad.
2. Reección del Consejo de Administración o nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Robert C. Anderson.—15.050-C.

TRANSPORTES ESPECIALES Y QUIMICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Hermosilla, número 57, Madrid-1, a las once horas del día 27 de enero de 1978, en primera convocatoria, y el siguiente día, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital social hasta la cifra de 20.000.000 de pesetas.
- 2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.059-C.

PUBLICIDAD E IMPRENTA, S. A. (PUINSA)

En Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 5 de diciembre de 1977, con asistencia de todos los accionistas, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance cerrado al día 5 de diciembre de 1977, que es aceptado como balance de liquidación, y que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Disponible:	
Caja	737.190,00
Total Activo	737.190,00
Pasivo:	
Capital:	
Capital social	210.000,00
Provisión para pago impuestos	183.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio sin repartir	344.190,00
Total Pasivo	737.190,00

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Administrador único y Director Gerente, señor Calderón Sola.—15.111-C.

ELECTRICA DEL PENEDES, S. A. (ELPESA)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Eléctrica Penedés, S. A.» (ELPESA), en reunión celebrada con carácter de universal, el día 30 de noviembre de 1977, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos	280.402,00
Remanentes	119.598,00
Total	400.000,00
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Total	400.000,00

Los presentes acuerdos se hacen públicos a los efectos prevenidos en los artículos 153 y 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés, 2 de diciembre de 1977.—El Liquidador, Luis Navarro.—4.463-D.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 26 de diciembre de 1977 (por ser festivo el 25), ante el Notario de Madrid, don Angel Hijas Palacios.

D V V	B O E	C H W	C J D
I V X	L P D	K D A	U D Q

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—«Culmen, S. A.», P. P., Pedro Galindo.—15.135-C.

SERVICIO AUTOMOVILES FABRICACION ESPAÑOLA, S. A.

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad, de fecha 16 de los corrientes, se ha disuelto y liquidado esta Compañía, según el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.085.071,26
Suma Activo	1.085.071,26
Pasivo:	
Capital social	5.000.000,00
Resultado ejercicio anterior	3.689.778,74
Gastos disolución Sociedad	225.150,00

Haber Social

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario, Carlos Agustí.—15.136-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie A

A partir del día 2 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 66 de las obligaciones serie A, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,50
Impuesto	3,00
Líquido	9,50

El pago del mencionado cupón de obligaciones, se efectuará en las Oficinas Centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—7.117-12.

TEXTILES DE GALICIA, S. A.

PORRIÑO (PONTEVEDRA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que en Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1977, debidamente convocada al efecto y con asistencia de quórum suficiente, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Reducir el capital social a 700.000 pesetas, sujetando la operación a las siguientes condiciones:
 - a) La reducción tiene por objeto restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, por lo que no se efectúan devoluciones de capital a accionistas.

b) Se otorga a los actuales accionistas un plazo de quince días, a partir del de publicación del presente comunicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentar sus acciones a la Sociedad, para su canje en la proporción de una acción nueva de 50.000 pesetas nominales, por cada 5.000 acciones antiguas.

c) Una vez transcurrido el plazo precedentemente citado, las acciones no presentadas a canje serán consideradas nulas, procediéndose en la forma establecida en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aumentar el capital social a pesetas 20.000.000, incorporando el aumento que suponen los 19.300.000 pesetas a 386 nuevas acciones nominativas de 50.000 pesetas nominales cada una, números correlativamente del 15 al 400, inclusive, otorgando a los accionistas que resulten tras el canje de las acciones antiguas el plazo de un mes, contado también a partir de la publicación del presente comunicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan suscribir dichas acciones, a la par, y con desembolso del 100 por 100 en el acto de la suscripción.

Porriño, 16 de diciembre de 1977.—Textiles de Galicia, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Lage Veloso.—4.434-D.

AZULEJERA GRANADINA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de «Azulejera Granadina, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el «Hotel Carmen», sito en esta capital, en avenida José Antonio, el día 30 de enero de 1978, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que pasan a componer el

Orden del día

- 1.º Nombramiento de interventores que autoricen el acta.
- 2.º Informe sobre las resoluciones administrativas, recursos entablados y acuerdos sobre el mismo.
- 3.º Informe sobre la suspensión de pagos en trámite y acuerdos a adoptar.
- 4.º Adoptar acuerdos sobre disolución de la Sociedad, aceptación de renuncia de Consejeros y nombramiento de otros, en su caso, o de socios liquidadores de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Granada, 27 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—4.521-D.

INMOBILIARIA GUTIERREZ BLAZQUEZ, S. A.

MADRID-2

Domicilio social: Cinca, 34

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar ambas en primera convocatoria el día 29 de enero de 1978, a las doce horas, en su domicilio social (calle Cinca, 34, de Madrid), y de no concurrir número suficiente de accionistas y capital, se celebrarán en segunda convocatoria el día 30 de enero de 1978, en el lugar y hora señalados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

Junta general extraordinaria

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar escrituras de préstamos con garantía personal o hipotecaria y segregar fincas.
- 3.º Aumento del capital social.
- 4.º Modificación de los Estatutos Sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.212-C.

S. A. DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

(SUPERA)

Ampliación del capital social

En la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 19, de esta capital, el día 26 de diciembre de 1977, previo cumplimiento de los requisitos legales, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aumentar el capital social en la cuantía de 48.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 48.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 24.001 al 72.000, ambos inclusive, de igual clase y derechos que las suscritas actualmente

2.º Las nuevas acciones se emiten a la par, y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente hasta el día 26 de enero de 1978, pudiendo suscribir las en la proporción de dos acciones nuevas por cada una antigua. En el acto de la suscripción serán desembolsadas la totalidad del valor nominal de las acciones.

3.º El accionista que no concorra a la suscripción en la forma y plazo convocado, se entenderá que renuncia a todos sus derechos y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que sea conveniente.

4.º Las nuevas acciones representativas del aumento del capital tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que en la actualidad se encuentran en circulación, participando en los beneficios sociales desde el día 1 de febrero de 1978.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.216-C.

CONSTRUCCIONES EL PILAR, S. A.

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el 12 de diciembre de 1977, acordó disolver y liquidar la Compañía. Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.230-C.

LIBRERIA FUENCARRAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Nuestra Señora de Valverde, número 21, Madrid (barrio de Fuencarral), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación o, en su caso, censura de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- 3.º Apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidadores.
- 4.º Aprobación, en su caso, del balance de liquidación que será presentado por el Consejo.
- 5.º División del haber social.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La reunión se convoca para el día 27 de enero de 1978, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, para el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo.—15.231-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00.
(2 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).